



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 5382/2025
Copia auténtica
10/12/2025 10:11

AYUNTAMIENTO DE BAZTAN
Foruen Plaza 1 31700 ELIZONDO (NAVARRA)
Nº Expediente:688260001

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 107/2025, 12 de noviembre de 2025, de la Directora General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego se ponga en contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el Código del Expediente al que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, a 2 de diciembre de 2025

Ana Bretaña de la Torre



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapena eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AETK CJA7 3WEV PV7V

Rw+IuvWVeMp81IIOi8UK3puAS+A_1ERZ9vhZ+7N75kQ-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>

Pág. 1 de 9



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 5382/2025
Copia auténtica
10/12/2025 10:11



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AETK CJA7 3WEV PV7V

Rw+luvWVeMp81IIOi8UK3puAS+A_1ERZ9vhZ+7N75kQ-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 5382/2025
Copia auténtica
10/12/2025 10:11

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente		107/2025
		12 de noviembre de 2025
OBJETO	Intervenciones forestales 6881.1 Repoblación Forestal y 6881.4 Actuaciones forestales con objetivos medioambientales PEPAC 2023-2027, promovidas por Entidades Locales en la campaña 2025-2026 de ayudas a trabajos forestales: autorización ambiental y concesión de 2.418.196,04 € a 79 expedientes; y autorización ambiental con denegación de la concesión de ayuda a 38 expedientes.	
REFERENCIA	Código NOFYR: 1550	
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Gestión Cinegética. Sección de Planificación Forestal. Dirección: c/ González Tablas, nº 9 planta baja Teléfono: 848 426260 Correo-electrónico: dochoala@navarra.es	

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de noviembre de 2024, se autorizó a la Directora General de Medio Ambiente a la adquisición de compromisos plurianuales imputables a al ejercicio 2026 de 3.070.000 euros, para atender la convocatoria de ayudas para las intervenciones forestales promovidas por entidades locales y por agentes privados campaña 2025/2026, en el marco de las intervenciones territoriales de Navarra del Plan Estratégico de la PAC.

Mediante Resolución 21/2025, de 23 de abril de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la campaña forestal 2025-2026 de las ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales (en adelante, EELL) y agentes privados, incluidas en las intervenciones 6881.1 Repoblación Forestal y Sistemas Agroforestales y 6881.4 Actuaciones forestales con objetivos medioambientales del PEPAC 2023-2027. Identificación BDNS: 828723., publicada en el BON con Nº 107 - 29 de mayo de 2025.

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética informa que se han recibido un total de 117 expedientes de solicitudes de ayuda promovidos por entidades locales, y que, una vez realizados los correspondientes controles previos a la concesión, su situación es el siguiente:

- 38 expedientes: cuentan con autorización ambiental, pero a 33 expedientes se les deniega la concesión de la ayuda por falta de consignación presupuestaria suficiente para atenderlos, y a los otros 5 expedientes restantes, se les deniega la concesión de la ayuda por incumplir los requisitos de la convocatoria.

- 79 expedientes: cumplen todos los requisitos para contar con autorización ambiental y ser subvencionables, tras ser evaluados por el Servicio Forestal y Gestión Cinegética y ordenados según los criterios de selección de las bases reguladoras. El importe de la concesión asciende a 2.418.196,04 € y la cuantía de la partida presupuestaria 740002/74200/7609/456704 PEPAC FEADER 2023-2027. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales, o partida equivalente que se habilite en el presupuesto 2026, estará dotada con 2.430.000 euros, por lo que existe crédito presupuestario suficiente para ello.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AETK CJA7 3WEV PV7V

Rw+luvWVeMp81lIOi8UK3puAS+A_1ERZ9vhZ+7N75kQ-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 5382/2025
Copia auténtica
10/12/2025 10:11

RESUELVO:

1º.- Denegar la concesión de ayuda a 38 expedientes: a 33 de ellos se les deniega la concesión de la ayuda por falta de consignación presupuestaria suficiente para atenderlos, y a los otros 5 expedientes restantes, se les deniega la concesión de la ayuda por incumplir los requisitos de la convocatoria, que figuran en el Anexo I de esta Resolución. No obstante, estos expedientes cuentan con autorización ambiental para realizar las actuaciones.

2º.- Autorizar desde el punto de vista ambiental y conceder la ayuda a trabajos forestales a los 79 solicitantes, que figuran en la relación nominal adjunta en el Anexo II, por las cuantías que se detallan para cada uno de ellos, por un importe global de 2.418.196,04 €. Estas ayudas se conceden en el marco del PEPAC 2023-2027 y se imputarán con cargo a la partida 740002/74200/7609/456704 PEPAC FEADER 2023-2027. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales, o partida equivalente que se habilite en el presupuesto 2026, dotada con 2.430.000 euros.

De esta cantidad total a conceder, 1.088.188,22€ serán aportados con cargo a las líneas FEADER, 742.549,50 € del Tipayu 249 de la intervención 6881.4 Actuaciones forestales con objetivos medioambientales (el 45% del total de gasto elegible de esta intervención que alcanza un importe de 1.650.109,99 €); y otros 345.638,72 € serán aportados con cargo a las líneas FEADER del Tipayu 246 de la intervención 6881.1 de Repoblación Forestal y Sistemas Agroforestales (el 45% del total de gasto elegible de esta intervención que alcanza un importe de 768.086,05 €). Ambas intervenciones, 6881.4 y 6881.1 están incluidas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) del Reino de España 2023-2027 y están financiadas con cargo al FEADER, uno de los fondos de la Unión Europea.

3º.- Liberar hasta el disponible de la partida 740002 74200 7609 456704 PEPAC FEADER 2023-2027. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales los 11.803,96 € sobrantes.

4º.- Los informes de autorización ambiental y de concesión de cada expediente, que forma parte de esta Resolución, establecen los condicionantes para la realización de las actuaciones autorizadas y los de concesión acordes al objeto de la ayuda concedida.

5º. – Dar publicidad a los resultados de esta concesión en la correspondiente ficha de ayuda del catálogo de ayudas de la web corporativa del Gobierno de Navarra.

6º.- Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7º.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, al Negociado de Asuntos Económicos, a la Sección de Coordinación del Organismo Pagador, y a la Sección de Planificación de la PAC, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 12 de noviembre de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, Ana Bretaña de la Torre.


Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapen eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Ana Bretaña de la Torre
Directora General de Medio Ambiente



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AETK CJA7 3WEV PV7V

Rw+luvWVeMp81iOI8UK3puAS+A_1ERZ9vhZ+7N75kQ-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>

Pág. 4 de 9



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 5382/2025
Copia auténtica
10/12/2025 10:11

De acuerdo con esta Resolución, en el anexo II usted figura como beneficiario de concesión de ayuda con los importes y las condiciones a cumplir de las acciones con estado concedido según lo adjunto en el INFORME DE AUTORIZACIÓN/CONCESIÓN EELL 2025/2026 . En este mismo INFORME puede haber acciones con estado autorizada sin subvención, por tanto, se deberán cumplir las obligaciones del apartado de condicionantes/observaciones si se hubiesen especificado. Finalmente puede darse el caso de acciones con el estado denegado, donde en el apartado motivo de denegación, se precisa los motivos con más detalle.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, a 2 de diciembre de 2025

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FORESTAL

Salomé Hernando Chicote



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AETK CJA7 3WEV PV7V

Rw+IuvWVeMp81IIOi8UK3puAS+A_1ERZ9vhZ+7N75kQ-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 5382/2025
Copia auténtica
10/12/2025 10:11

INFORME DE AUTORIZACIÓN/CONCESIÓN - CAMPAÑA 2025/2026

EELL 2025/2026

Expediente:	688260001	Beneficiario:	AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	
N.I.F:	P3105000H	Localidad:	ELIZONDO	Mun. Act. BAZTAN

Actuación	Estado actuación	Uds. Totales	Ejecución Contrata	Subvención
1. - CIERRE PROTECTOR - M.L. ESTABLECIMIENTO EN NUEVAS REPOBLACIONES	CONCEDIDA	1.800,00	15.757,44	9.454,46
Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	28	51	60,00
		28	82	70,00
		28	87	70,00
		33	70	330,00
		33	71	1.270,00
1. - ELIMINACIÓN RESÍDUOS - HA. APILADO Y/O ELIMINACIÓN SIN QUEMA	CONCEDIDA	7,52	11.558,85	6.935,31
Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	33	70	0,88
		33	71	6,64
1. - MANTENIMIENTO DE REPOBLACIONES - HA. LIMPIEZAS DE VERANO	CONCEDIDA	100,46	65.941,05	39.564,62
Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	ZUGARRAMURDI	2	138	0,53
	BAZTAN	28	153	1,76
		28	51	6,52
		28	85	0,28
		28	86	8,35
		28	87	5,66
		29	127	24,52
		29	137	3,43
		31	65	9,66
		33	54	5,56
		33	55	2,36
		33	70	0,88
		33	71	13,34
		33	84	6,58
		36	168	1,00
		36	31	5,97
		39	63	3,26
		66	412	0,61
		66	413	0,19



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AETK CJA7 3WEV PV7V

Rw+IuvWVeMp81IIOi8UK3puAS+A_1ERZ9vhZ+7N75kQ-



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 5382/2025
Copia auténtica
10/12/2025 10:11

CONDICIONANTES/OBSERVACIONES DE LA ACCIÓN

-AZKAR: SE REDUCE LA SUPERFICIE DE DESBROCE DE AZKAR EN 6.2HA, PASANDO DE 22.23HA A 16.03HA. SE APLICA DICHA REDUCCIÓN DEBIDO A LA BAJA DENSIDAD DE MALEZA QUE HAY EN ESA PARTE DE LA SUPERFICIE PROPUESTA.

-ARANEA: DEBIDO A LAS PERDIDAS DE PLANTA SUFRIDA EN LA PLANTACIÓN, TANTO POR LA LIMPIEZA DE VERANO COMO LA PRODUCIDA POR LOS CORZOS, LA SUPERFICIE DE LA REPOBLACIÓN SE HA REDUCIDO APROXIMADAMENTE 5,85HA. SE RECOMIENDA CAMBIAR EL TIPO DE DESBROCE (DESBROZANDO SOLO AL REDEDOR DE LA PLANTA) O INCLUSO NO REALIZAR MÁS DESBROCES.

-LABATTOA: SE REDUCE EN 2HA LA SUPERFICIE DE ESTA PARCELA DESTINO DE LAS LIMPIEZAS DE VERANO. SE REDUCE LA PARCELA POR UN CAMBIO DE TRATAMIENTO PROPUESTO DEBIDO A QUE EN ESTA ZONA YA EXISTÍA REGENERACIÓN NATURAL INSTALADA. DE ESTA MANERA LA PARCELA DE 5,43HA SE QUEDA EN UNA PARCELA DE 3,43HA.

1. - REPOBLACIÓN - HA. OTRAS ESPECIES TURNO MEDIO PLANTACIÓN/SIEMBRA		CONCEDIDA	7,52	12.212,48	7.327,49
Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades	
	BAZTAN	33	70	0,88	
		33	71	6,64	

1. - REPOBLACIÓN - HA. OTRAS ESPECIES TURNO MEDIO PREPARACIÓN TERRENO		CONCEDIDA	7,52	8.724,24	5.234,54
Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades	
	BAZTAN	33	70	0,88	
		33	71	6,64	

2. - CIERRES NO LIGADOS REPOBLACIÓN - M.L. MANTENIMIENTO - PASTIZAL NATURAL		CONCEDIDA	30.750,00	5.707,20	3.138,96
Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades	
	BAZTAN	1	125	10,00	
		1	126	50,00	
		1	2	550,00	
		1	51	1.200,00	
		1	55	750,00	
		1	56	4.200,00	
		1	76	540,00	
		33	173	500,00	
		33	174	400,00	
		39	1	1.980,00	
		39	56	300,00	
		39	57	300,00	
		39	59	100,00	
		39	60	800,00	
		39	63	800,00	
		39	64	260,00	
		39	73	10,00	
		39	74	600,00	
		39	75	150,00	



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AETK CJA7 3WEV PV7V

Rw+luvWVeMp81lIoI8UK3puAS+A_1ERZ9vhZ+7N75kQ-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 5382/2025
Copia auténtica
10/12/2025 10:11

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

BAZTAN	39	76	4.500,00
ESTERIBAR	44	15	2.600,00
	44	19	400,00
	44	24	2.500,00
	44	26	600,00
BAZTAN	71	126	1.400,00
	72	35	1.000,00
	73	21	2.000,00
	80	15	800,00
	80	8	1.450,00

2. - CLAREO - HA. EN REPOBLACIONES DE CONÍFERAS Y/O FRONDOSAS	CONCEDIDA	9,90	6.250,37	3.750,22
---	-----------	------	----------	----------

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	61	94	0,12
		61	95	4,43
		65	68	5,35

CONDICIONANTES/OBSERVACIONES DE LA ACCIÓN

A LA PARCELA 95 DEL POLÍGONO 61 SE LE RESTA UNA SUPERFICIE DE 0.9 HA. POR UNA PARTE 0,8 HA POR LA FALTA DE ARBOLADO EN DICHA SUPERFICIE. POR OTRO LADO 0.1HA POR SER UNA PLANTACIÓN POR NO CORRESPONDERSE A LA ESPECIE OBJETIVO DE CLAREO, SE TRATA DE UNA MASA DE ALERCE. SE RETIRARÁN LOS PIES QUE SE QUEDEN CRUZADOS EN LOS DOS CAMINOS QUE TRANSCURREN POR LA MASA.

3. - KM. MEJORA DE LA EXPLANACIÓN	CONCEDIDA	4,50	16.547,40	9.101,07
-----------------------------------	-----------	------	-----------	----------

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	BAZTAN	44	111	0,26
		44	91030	0,80
		44	99	0,50
		49	150	0,43
		49	436	0,30
		49	441	0,04
		49	442	0,45
		49	450	0,48
		49	458	0,30
		49	92540	0,40
		49	92660	0,54

6. - DIRECCIÓN DE OBRA ENTIDADES COLABORADORAS	CONCEDIDA	1,00	8.710,00	8.710,00
--	-----------	------	----------	----------

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
				0,00

6. - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ENTIDADES COLABORADORAS	CONCEDIDA	1,00	6.289,00	6.289,00
--	-----------	------	----------	----------



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AETK CJA7 3WEV PV7V

Rw+luvWVeMp81IIOi8UK3puAS+A_1ERZ9vhZ+7N75kQ-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>



SELO
BAZTAN
Registro de Entrada n.º 5382/2025
Copia auténtica
10/12/2025 10:11

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
				0,00

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA ACEPTADO: 157.698,03 TOTAL SUBVENCIÓN: 99.505,67

COMENTARIOS/OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE:

REPARACIÓN DE CIERRES: se recomienda que las reparaciones estuvieran concluidas para el 15 de junio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El expediente tiene un total de 75 puntos de prioridad.

1. Conservación. Existen MUP en el término de la Entidad Local. 20.00
2. Natura 2000. Existen ZEC en el término de la Entidad Local solicitante. 15.00
3. Gestión Sostenible. Existen montes comunales en el término de la Entidad Local con proyecto de ordenación vigente y se ejecutan de conformidad con la Administración. 10.00
4. Calidad Técnica. Idoneidad y Viabilidad técnica del Proyecto o Memoria presentados. 20
5. Certificación de la gestión sostenible. La Entidad Local es titular de montes comunales certificados en gestión forestal sostenible o previstos certificarse antes de la fecha de certificación final de los trabajos. 10.00

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE 688260001

Nº Orden	1º Criterio de prioridad: mayor puntuación total de criterios de valoración por expediente.	2º Criterio de prioridad: mayor puntuación del orden prioridad si existe empate.	3º Criterio de prioridad: mayor inversión no auxiliable(€).
17	75,00	116,00	58.192,36

INFORMACIÓN DE ÚLTIMO EXPEDIENTE CONCEDIDO

Nº Orden	1º Criterio de prioridad: mayor puntuación total de criterios de valoración por expediente.	2º Criterio de prioridad: mayor puntuación del orden prioridad si existe empate.	3º Criterio de prioridad: mayor inversión no auxiliable(€).
79	60,00	84,00	21.689,46



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AETK CJA7 3WEV PV7V

Rw+IuvWVeMp81IIOi8UK3puAS+A_1ERZ9vhZ+7N75kQ-

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baztan.eus/>